

Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para el suministro de catéteres para terapia intravenosa de media y larga duración y puesta a disposición del equipamiento necesario para la realización de diferentes procedimientos en la Unidad de Terapia Intravenosa de la OSI Barrualde-Galdakao

EXPEDIENTE Nº 2023/01124

I.	OBJETO DEL EXPEDIENTE	2
II.	ASPECTOS LEGALES	2
III.	BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL	3
A.	PRECIOS UNITARIOS.....	3
B.	MUESTRAS E INFORMACIÓN.....	3
C.	VARIANTES	4
D.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
E.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	4
F.	VALOR ESTIMADO	4
IV.	BASES ESPECIFICAS DEL EQUIPAMIENTO SUJETO A ESTE CONTRATO	5
A.	SERVICIO TECNICO DEL EQUIPAMIENTO	5
1.	Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario	5
2.	Mantenimiento y Servicio Técnico	5
3.	Régimen aplicable al equipamiento	6
4.	Renovación Tecnológica.....	6
B.	SERVICIOS POSTVENTA DEL EQUIPAMIENTO.....	6
1.	Formación y Adiestramiento.....	6
2.	Entrega de Documentación.	6
3.	Coste de Instalación o Implantación.	7
4.	Material fungible y accesorios del Equipamiento.....	7
ANEXO I.....		8
CARACTERISTICAS TÉCNICAS:		9

I. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cumplimentar las necesidades actuales de suministro de catéteres para terapia intravenosa de media y larga duración y la puesta a disposición del equipamiento necesario para la realización de diferentes procedimientos en la Unidad de Terapia Intravenosa de la OSI Barrualde-Galdakao.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas particulares que regirán la contratación para el suministro de los materiales que se precisan y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

Los productos objetos de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en el OSI Barrualde-Galdakao y comprenderán, al menos:

1. Material fungible necesario.
2. Puesta a disposición y sin cargo, durante el periodo de vigencia del contrato, del equipamiento necesario según las características que se indican en el Pliego.
3. Mantenimiento integral del equipamiento en cesión.
4. Formación necesaria.

II. ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado **CE** de los mismos.

Con objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección a los pacientes, a los profesionales sanitarios que utilicen los productos sanitarios y a OSAKIDETZA- S.V.S., asegurando que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, deberá reunir los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado, autorizaciones y tarjetas de implantación. Para una mayor información pueden consultar en

<https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/prodsanitarios/legislacion-sobre-productos-sanitarios/>

[RD 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios](#)

<https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/implantables/>

https://www.aemps.gob.es/productossanitarios_registros_implantables/

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

III. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL

La adjudicación será **por lote entero y a un solo adjudicatario según ANEXO I**

A. PRECIOS UNITARIOS

Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los gastos directos e indirectos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas, impuestos y licencias de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Barrualde-Galdakao ESI. No está incluido el IVA. Los precios unitarios se expresarán con un máximo de **2 decimales**.

B. MUESTRAS E INFORMACIÓN

Es condición imprescindible el envío del nº de muestras que figura en el Anexo I debidamente identificada en todas y cada una de las referencias ofertadas, con su correspondiente albarán en el que se deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán ser traducidos en español y/o euskera. Los catálogos e información técnica sobre el producto que no estén traducidos en los idiomas indicados no serán objeto de valoración

DIRECCION DE LA ORGANIZACION DE DESTINO DE LAS MUESTRAS:

CENTRO	DIRECCION	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCION DE
OSI BARRUALDE – GALDAKAO ESI	Barrio Labeaga, 46 A	1ª PLANTA REGISTRO GENERAL	SUMINISTROS

Las muestras deberán estar depositadas en la dirección arriba indicada, siendo el último día de presentación el día y hora de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Normas para identificación de las muestras:

1. Cada muestra (unidad) de los diferentes productos, deberán estar debidamente identificadas con:

- Número de expediente
- Número de lote y código de artículo
- Nombre de la empresa ofertante
- Referencia del artículo para el proveedor

Nº de expediente: << expediente >>
Nº Lote: << lote >>
Nombre empresa: << empresa >>
Ref. Del proveedor: << Ref. proveedor >>
Oferta de que se trata: << Oferta >>

Se deberá ajustar el número de muestras (unidades) al solicitado en el Anexo I.

2. Las muestras que no reúnan los requisitos de identificación no serán valoradas.

pág. 3 de 17 págs.

3. Las muestras no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explice su intención de recuperación, en cuyo caso serán sin cargo alguno para Osakidetza.
4. Las muestras se deberán entregar con el correspondiente ALBARÁN DE ENTREGA.
5. No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar muestras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto. Dichas muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias.

C. VARIANTES

No se aceptarán propuestas de variantes.

D. PLAZO DE ENTREGA

La periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Barrualde-Galdakao ESI. El plazo máximo de entrega desde la recepción del pedido será de **4 días naturales**.

E. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **3 años, prorrogables por un máximo de 2 años**.

F. VALOR ESTIMADO

El **valor estimado** del presente expediente es:

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial TRIANUAL SIN IVA	519.100,00 €
Presupuesto previsto para modificación 20%	103.820,00 €
Presupuesto prórroga 2 años SIN IVA	415.280,00 €
Valor estimado del expediente SIN IVA	1.038.200,00 €

Dicha modificación será justificada por el responsable del contrato en caso de producirse un incremento de la actividad estimada a causa del aumento de las necesidades asistenciales en relación con el objeto del contrato.

IV. BASES ESPECIFICAS DEL EQUIPAMIENTO SUJETO A ESTE CONTRATO

Para la realización de las técnicas previstas, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio el equipamiento necesario.

A. SERVICIO TECNICO DEL EQUIPAMIENTO

1. Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario

- Suministrar el equipamiento, la tecnología y los sistemas de información para su gestión, en régimen de disponibilidad, además de los consumibles necesarios para la realización de las pruebas relacionados en el Anexo I de este Pliego. La actividad del Servicio, se facilita a título orientativo, con el fin de que la empresa adjudicataria pueda dimensionar el equipamiento adecuado para el Servicio.
- Instalar y mantener el equipamiento, la tecnología y los sistemas de información, para la gestión del proceso.
- Hacerse cargo de los elementos y materiales necesarios para la puesta a punto de las técnicas y el acondicionamiento de los equipos. Asimismo, será a cargo del adjudicatario la instalación de todos aquellos elementos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Dotar al Servicio con el equipamiento adecuado que permita cumplir con los tiempos máximos de respuesta urgente, preferente y ordinaria que considere la Dirección y que podrán ser auditados por la comisión de control de este contrato.

2. Mantenimiento y Servicio Técnico

El adjudicatario se encargará del mantenimiento y reparación del equipamiento durante el periodo de vigencia del contrato, así como de actualizar y/o reponer el mismo en el supuesto de cambio o mejora tecnológica, sin coste adicional. En términos generales el régimen aplicable al mantenimiento del equipamiento incluirá los siguientes aspectos:

- El mantenimiento incluido en la oferta comprenderá todas las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y normativo, que incluirá la sustitución de piezas, recambios, mano de obra, desplazamientos, etc., y todos los elementos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.
- El mantenimiento integral de los equipos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generándose ningún cargo para el Hospital por este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre a criterio del Servicio el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

3. Régimen aplicable al equipamiento

El régimen aplicable al equipamiento que las empresas adjudicatarias han de poner a disposición de los Servicios, se precisa en este Pliego, será el que a continuación se detalla:

- La propiedad del mismo seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a los Servicios de la OSI BARRUALDE-GALDAKAO esa.
- Permanecerán en los Servicios durante el período de vigencia del contrato.
- La instalación y ubicación se realizará a petición del Servicio, en el lugar que el/la Responsable del mismo indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven. **Además, la empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con el Departamento de Suministros para realizar el protocolo establecido por la OSI/ESI al objeto de autorizar la entrada del equipamiento correspondiente.**

4. Renovación Tecnológica

El adjudicatario deberá garantizar la adaptación del equipamiento a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.

B. SERVICIOS POSTVENTA DEL EQUIPAMIENTO

1. Formación y Adiestramiento.

El adjudicatario deberá plantear un plan de formación y garantizar la disponibilidad de personal con experiencia contrastada para la asistencia y formación de personal para la correcta utilización y manejo de los equipos, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Esta formación deberá ir dirigida al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de funcionamiento y mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Mantenimiento y Electro medicina u otro que determine la OSI BARRUALDE-GALDAKAO ESI. De la misma forma, deberán resolver las consultas y dudas de carácter técnico u operativo que les puedan llegar.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes, en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional de los equipos y de la logística asociada con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos y de la logística asociada.

Cualquier modificación/actualización de los equipos y la logística asociada, conllevará un período de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

Tras la formación realizada, el adjudicatario emitirá un certificado

2. Entrega de Documentación.

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo al servicio destinatario y a la Dirección del Centro, todos los Manuales, en formato papel y digital, íntegramente en español y/o euskera,

pág. 6 de 17 págs.

correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación
- De uso
- De mantenimiento y técnicos

3. Coste de Instalación o Implantación.

Las empresas adjudicatarias deberán proporcionar los mecanismos específicos necesarios para la implantación de los artículos sin coste adicional, **además de baterías, cables de red, sensores y cualquier otro elemento de soporte necesario.**

En el supuesto de que la instalación de los equipos suministrados genere algún tipo de gasto, incluidos los que pudiera ocasionar la integración a la HCE de los resultados del equipamiento, el pago de licencias y otros en relación al sistema informático de gestión existente serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Para todos los artículos que componen el objeto de este expediente, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles, opcionales), etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento. Es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado.

La ubicación definitiva del equipamiento y su instalación será la determinada por la OSI BARRUALDE-GALDAKAO ESI.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal cualificado del Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados.

4. Material fungible y accesorios del Equipamiento.

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible y accesorios, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Tipo de fungible y accesorio.
- Si el fungible o accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Su precio deberá ir incluido en el precio de la oferta del producto para el que es utilizado.
- En caso de que los materiales fungibles y accesorios tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

ANEXO I

Lote	Denominación	Unidad de Medida Básica UMB*	Número de Unidades 3 AÑOS	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Presupuesto Estimado SIN IVA	Procede entregar muestras	Nº unidades a entregar	Equipo en Cesión
LOTE 1	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)							
Lote 1.1	CATÉTER VENOSO CENTRAL ACCESO PERIFÉRICO 1 LUZ, 4 Fr y 5Fr	UND	1.300	150,00 €	195.000,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	SI
Lote 1.2	CATÉTER VENOSO CENTRAL ACCESO PERIFÉRICO 2 LUCES, 5 Fr	UND	150	150,00 €	22.500,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	SI
LOTE 2	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO LARGO 1 LUZ, 4 Fr 20 cm ALTO FLUJO	UND	1.100	69,00 €	75.900,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	SI
LOTE 3	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO LARGO 1 LUZ, 4 Fr 25 cm ALTO FLUJO	UND	1400	69,00 €	96.600,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	SI
LOTE 4	CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA							
Lote 4.1	CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 18G 10 cm ± 2cm	UND	400	42,00 €	16.800,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	NO
Lote 4.2	CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 20G 10 cm ± 2cm	UND	400	42,00 €	16.800,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	NO
LOTE 5	EQUIPO INTRODUTOR DE MICROACCESOS	UND	1.600	31,00 €	49.600,00 €	SI	3 unidades de cada referencia	NO
LOTE 6	EQUIPO PARA COBERTURA ECOGRÁFICA FUNDA SONDA	UND	3.000	3,40 €	10.200,00 €	SI	5 unidades de cada referencia	NO
LOTE 7	SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS							
Lote 7.1	SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS 4 Fr	UND	700	34,00 €	23.800,00 €	SI	5 unidades de cada referencia	NO
Lote 7.2	SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS 5 Fr	UND	350	34,00 €	11.900,00 €	SI	5 unidades de cada referencia	NO

Presupuesto estimado: 519.100,00 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)		
Nº LOTE/ SUBLOTE		DENOMINACIÓN
1	1.1	CATÉTER VENOSO CENTRAL ACCESO PERIFÉRICO 1 LUZ, 4 Fr y 5Fr
	1.2	CATÉTER VENOSO CENTRAL ACCESO PERIFÉRICO 2 LUCES, 5 Fr
Usos		- Administración de terapia intravenosa de media-larga duración.
Requisitos		- Libre de látex - De un solo uso - Estéril - Material corto-punzante con dispositivo de seguridad - Resistente a alta presión que permita inyección de medios de contraste - Duración > 30 días
Características		- Material de poliuretano 3ª generación, no valvulado, radiopaco. - Que pueda ser cortado (ausencia de luz proximal y distal) - Longitud: entre 55 y 60 cms, con graduación centimétrica a lo largo del catéter. - Prolongador integrado de poliuretano. - BANDEJA con equipo micro-introductor, compuesta al menos, por: - Guía nitinol con punta recta - Micro-introductor con dilatador - Aguja de punción 21G x 7 cm - Cinta métrica - Bisturí de seguridad con mango - Jeringa de 3 cuerpos de 10 cc - Gel estéril - Funda estéril para ecógrafo - Sistema de corte para cortar el catéter - Compresor - 10 gasas - Bioconector de seguridad - Apósito de fijación sin sutura, específico para el catéter - Apósito poliuretano transparente totalmente reforzado 10 x 12 cm - Sistema para detección de punta de catéter, junto con cesión de equipos de navegación y ECG-IC. - KIT, integrado, al menos, con los siguientes elementos: - Gorro. - Mascarilla quirúrgica. - Bata estéril (Talla M/L) - Paño estéril de dimensiones mínimas 60 x 60 cm y máximas 60 x 90 cm - Sábana fenestrada estéril de dimensiones mínimas 180 x 300 cm y máximas 180 x 330 cm para ambas extremidades superiores, con diseño que permita visualizar la cara del paciente
Aspectos a valorar		- Dureza y flexibilidad del material. - Flexibilidad de la guía. - Que se pueda cortar. - Presencia del fungible/sensor para detección de punta catéter.

Especificaciones Técnicas del Equipamiento

Para la implantación de los catéteres centrales de inserción periférica (PICC), la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la OSI Barrualde-Galdakao, sin cargo alguno para ésta, el siguiente equipamiento:

SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y ECG INTRACAVITARIO PARA CATÉTER PICC	
Requisitos	- Panel de navegación y monitorización ECG - Navegador y ECG intracavitario integrado en el equipamiento - Ecógrafo para la visualización de la introducción del catéter
Características	- Indicación de la progresión del catéter - Detección de punta de catéter mediante ECG-IC - Batería de litio - Autonomía sin conexión de aprox. 8 horas - Panel de control con activación táctil y control remoto. - Grabación de imagen para adjuntar a Hª clínica
Aspectos a valorar	- Integración del Navegador y ECG intracavitario en un mismo equipo - Facilidad de manejo y de transporte - Autonomía - Grabación de imagen para adjuntar a Hª clínica

EQUIPO PARA ACCESO VENOSO PERIFÉRICO LARGO 4 Fr ALTO FLUJO	
Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
2	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO LARGO 1 LUZ, 4 Fr 20 cm ALTO FLUJO
Usos	- Administración de terapia intravenosa de media duración
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril - Material corto-punzante con dispositivo de seguridad - Alto flujo que permita inyección de medios de contraste
Características	Este lote debe estar compuesta al menos por los siguientes materiales (máximo 2 referencias para dar cobertura a los requisitos técnicos mínimos de este lote), que son: ❖ DEL CATÉTER - Material de poliuretano - Longitud: 20cm con graduación centimétrica a lo largo del catéter. - Prolongador integrado en poliuretano - Con caudal mínimo de 5ml/seg que permita la inyección de medios de contraste ❖ BANDEJA CON EQUIPO MICRO-INTRODUCTOR PARA CATÉTER 4 Fr, que al menos contenga: - Guía nitinol con punta recta - Micro-introductor con dilatador ▪ 4 Fr x 7 cm - Aguja de punción 21G x 7 cm - Bisturí de seguridad con mango - Cinta métrica - Jeringa de 3 cuerpos de 10 cc - Bioconector de seguridad - Apósito de fijación sin sutura, específico para el catéter. - Apósito poliuretano transparente totalmente reforzado 10 x 12 cm
Aspectos a valorar	- Longitud - Flexibilidad del material. - Que permita ser cortado - Que el equipo microintroducido esté integrado junto con el catéter - Que el catéter identifique que es una línea media.

Especificaciones Técnicas del Equipamiento

Para la implantación de los catéteres venoso periférico línea media, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la OSI Barrualde-Galdakao, sin cargo alguno para ésta, el siguiente equipamiento:

SISTEMA DE ECOGRAFÍA	
Requisitos	- Ecógrafo y sondas para la visualización de la introducción del catéter
Características	- Peso < 3 kg - Batería de duración mínima de 2 horas - Ajuste automático de frecuencias y posición focal - Transductor lineal de banda ancha de 38mm +/-2mm, 10-5Mhz. Profundidad mínima de 6 cm. - Pantalla táctil
Aspectos a valorar	- Facilidad de manejo y de transporte - Autonomía de batería - Peso del dispositivo - Calidad de imagen - Sencillez en el uso - Resistencia a caídas tanto del ecógrafo como las sondas

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
3	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO LARGO 1 LUZ, 4 Fr 25 cm ALTO FLUJO
Usos	- Administración de terapia intravenosa de media duración
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril - Material corto-punzante con dispositivo de seguridad - Alto flujo que permita inyección de medios de contraste
Características	Este lote debe estar compuesta al menos por los siguientes materiales (máximo 2 referencias para dar cobertura a los requisitos técnicos mínimos de este lote), que son: ❖ DEL CATÉTER - Material de poliuretano - Longitud: 25 cm con graduación centimétrica a lo largo del catéter. - Prolongador integrado en poliuretano - Con caudal mínimo de 5ml/seg que permita la inyección de medios de contraste ❖ BANDEJA CON EQUIPO MICRO-INTRODUCTOR PARA CATÉTER 4 Fr, que al menos contenga: - Guía nitinol con punta recta - Micro-introductor con dilatador ▪ 4 Fr x 7 cm - Aguja de punción 21G x 7 cm - Bisturí de seguridad con mango - Cinta métrica - Jeringa de 3 cuerpos de 10 cc - Bioconector de seguridad - Apósito de fijación sin sutura, específico para el catéter. - Apósito poliuretano transparente totalmente reforzado 10 x 12 cm
Aspectos a valorar	- Longitud - Flexibilidad del material - Que permita ser cortado - Que el equipo microintroducido esté integrado junto con el catéter - Que el catéter identifique que es una línea media

Especificaciones Técnicas del Equipamiento

Para la implantación de los catéteres venoso periférico línea media, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la OSI Barrualde-Galdakao, sin cargo alguno para ésta, el siguiente equipamiento:

SISTEMA DE ECOGRAFÍA	
Requisitos	- Ecógrafo y sondas para la visualización de la introducción del catéter
Características	- Peso < 3 kg - Batería de duración mínima de 2 horas - Ajuste automático de frecuencias y posición focal - Transductor lineal de banda ancha de 38mm +/-2mm, 10-5Mhz. Profundidad mínima de 6 cm. - Pantalla táctil
Aspectos a valorar	- Facilidad de manejo y de transporte - Autonomía de batería - Peso del dispositivo - Calidad de imagen - Sencillez en el uso - Resistencia a caídas tanto del ecógrafo como las sondas

CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA	
Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
4	4.1. CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 18G 10 cm $\pm$ 2cm
	4.2. CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 20G 10 cm $\pm$ 2cm
Usos	- Administración de terapia intravenosa de media duración.
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril - Con dispositivo de seguridad en su parte corto-punzante - Alto flujo que permita inyección de medios de contraste - Que no contenga teflón
Características	SUBLOTE 4.1. CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 18G 10 cm $\pm$ 2cm Longitud catéter 18G 10 cm $\pm$ 2cm - Aguja 21 G (0.8 mm) - Material de poliuretano - Que permita la inyección de medios de contraste hasta un caudal de 5 ml/s mínimo. - Guía nitinol de punta recta 0.018 in (0.46 mm). - Apósito de fijación sin sutura específico para el catéter. SUBLOTE 4.2. CATÉTER LÍNEA MEDIA CORTA 20G 10 cm $\pm$ 2cm Longitud catéter 20G 10 cm $\pm$ 2cm - Aguja 21 G (0.8 mm) - Material de poliuretano - Que permita la inyección de medios de contraste hasta un caudal de 5 ml/s mínimo. - Guía nitinol de punta recta 0.018 in (0.46 mm). - Apósito de fijación sin sutura específico para el catéter.
Aspectos a valorar	- Flexibilidad del material. - Facilidad de inserción.

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
5	EQUIPO INTRODUTOR DE MICROACCESOS
Usos	- Facilitar la colocación catéteres intravasculares venosos
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril
Características	- Kit de inserción de catéteres venosos mediante técnica micro Seldinger - KIT, que al menos contenga: • Introdutor pelable de 7 cm • Guía nitinol con punta recta • Aguja de punción 21G x 7 cm • Jeringa de 3 cuerpos de 10 cc
Aspectos a valorar	- Flexibilidad del material. - Facilidad de inserción.

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
6	EQUIPO PARA COBERTURA ECOGRÁFICA FUNDA SONDA
Usos	- Recubrimiento protector estéril de transductor del ultrasonido
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril - De poliuretano transparente
Características	- Dimensiones de la funda para la sonda: 15 x 120cm (+/- 5 cm en el largo) - Que además contenga: • Gel conductor estéril monodosis para ultrasonidos de al menos 20 cc o gr • 2 bandas elásticas que permitan ajustar la funda al transductor de la sonda ecográfica
Aspectos a valorar	- Adaptabilidad del material - Facilidad de apertura del envasado

SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS	
Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN
7	7.1. SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS 4 Fr
	7.2. SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTÁNEO DE CATÉTERES VENOSOS 5 Fr
Usos	- Fijación el catéter venoso a nivel subcutáneo
Requisitos	- Libre de látex - De un solo uso - Estéril
Características	- Dispositivo de anclaje subcutáneo
Aspectos a valorar	- Conservación del material en el uso - Comportamiento tanto con la piel como con el tejido subcutáneo